

III.Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el año 2025

202412190111616

III.4749

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2024, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2025, las bases de Ejecución, la plantilla de Personal funcionario y laboral y la Relación de Puestos de Trabajo que integran el catálogo para el mismo ejercicio económico, que han resultado definitivos al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen del presupuesto general para el año 2025:

Estado de ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe/euros
	A) Operaciones no financieras	
	A.1. Operaciones corrientes	
1	Impuestos Directos	1.405.000,00
2	Impuestos Indirectos	80.000,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	899.130,00
4	Transferencias Corrientes	1.294.400,00
5	Ingresos Patrimoniales	38.500,00
	A.2. Operaciones de capital	
6	Enajenación de Inversiones Reales	5.000,00
7	Transferencias de Capital	250.000,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	Total	3.972.030,00

Estado de gastos		
Capítulo	Denominación	Importe/euros
	A) Operaciones no financieras	
	A.1. Operaciones corrientes	
1	Gastos de Personal	974.110,00
2	Gastos corrientes en Bienes y Servicios	1.556.600,00
3	Gastos Financieros	62.800,00
4	Transferencias Corrientes	430.020,00
5	Fondo Contingencia y O. imprevistos	12.000,00
	A.2. Operaciones de capital	
6	Inversiones Reales	763.500,00
7	Transferencias de capital	0,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	200.000,00
	Total	3.972.030,00

Así mismo, de acuerdo con el artículo 127 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace pública la plantilla de este Ayuntamiento:

Denominación:	Nº plazas	Grupo/Subgrupo
1. SERVICIOS GENERALES		
1. a Funcionarios de carrera		
1 .a. 1 Secretario-Interventor	1	A1
1 .a. 2 Administrativos	4	C1
1 .a. 3 Auxiliar-Administrativo	1	C2
2.- ORDENANZAS Y S.SEGURIDAD		
2. a Funcionarios de carrera		
2. a.1 Auxiliares de Policía	2	C2
3.- OBRAS Y SERVICIOS		
3. b Personal Laboral		
3. b. 1 Operarios Brigada de Obras	4	C2/E
4. b Personal Laboral		
4. b. 1 Conserje-Encargado Edificios Públicos	1	E
4. b. 2 Conserje-Encargado Inst. Deportivas	1	E
5.- SALUD Y BIENESTAR SOCIAL		
5. b Personal laboral		
5. b.1 Auxiliar de Centro de Salud	1	C2
5. b.2 Auxiliar Esc.Infantil P. Ciclo	2	C2
6.- EDUCACION Y CULTURA		
6. b Personal Laboral		
6. b. 1 Director/a Biblioteca	1	A2

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra esta Resolución definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo por los legitimados del artículo 170.1 y por los motivos expuestos en el artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pradejón a 19 de diciembre de 2024.- El Alcalde-Presidente, Alfonso Pousada Cabrero.